



OFICIO No.: ASE/0072-1302/ORAU-21/DFM-2022

ASUNTO: Orden de Auditoría y designación de comisionados.

C. Juan Luna Luna
Presidente Municipal Constitucional de Atexcal
Palacio Municipal S/N, Atexcal
Atexcal, Puebla.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero y 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones I y II, 3, 4, fracciones I, II, V, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 30, 31, 33, fracciones III, IV, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, inciso a), XVIII, XIX, XX, XXXIII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL y XLVI, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 46, 49, 50, 51, 54, fracciones I, II, III, IV, incisos a) y b), V, VI, VII, IX, XIII y XV, 115, 122, fracciones I, IV, XI, XIV, XXXVIII y XXXIX, 123, párrafo primero y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 3, 4, 5, fracciones V, inciso b) y VII, 9, 11, fracciones I, IV, XXX, XXXII, LIII y LVIII, 12, fracciones I, II, XXII y XXIX y 13, fracciones I, II, III, IX y XI, 18, fracciones I, II, IV, VIII, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XLI, 20, fracciones, III, VII, IX, XII y XXXI, 22, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XII, XIII y XIV y 23, fracciones V, VIII, IX, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; y en el marco de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal **2021**, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías aprobado por la suscrita para el citado ejercicio, disponible para su consulta en: www.auditoriapuebla.gob.mx; y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales invocadas, se emite la presente Orden de auditoría número ASE/0072-1302/ORAU-21/DFM-2022, en los términos siguientes:

AUDITORÍA:

Para llevar a cabo la auditoría, que tiene por objeto fiscalizar la gestión de los recursos administrados y ejercidos por esa Entidad Fiscalizada a su cargo durante el ejercicio fiscal 2021, esto es, del **1 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021** y dentro del objeto de la Fiscalización Superior, a efecto de revisar la documentación comprobatoria y justificativa, además de cualquier información relacionada con la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Municipal y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que sean de su competencia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos de sus planes, programas y subprogramas, con base en lo previsto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables durante el ejercicio 2021; la auditoría se efectuará a partir del día hábil siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente Orden en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, concluyéndose en términos de lo establecido por la

Tel: (222) 229 34 00 al 09
800 00 APUEBLA (2 78 32 52)
www.auditoriapuebla.gob.mx

5 Sur No.1105, Centro Histórico
de la Ciudad de Puebla, Puebla
C.P.72000.

OFFMo8.5-013-00



OFICIO No.: ASE/0072-1302/ORAU-21/DFM-2022
ASUNTO: Orden de Auditoría y designación de comisionados.

fracción XIII, del artículo 34, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Asimismo, se le requiere los nombres de las personas servidoras públicas que captaron, recaudaron, manejaron, administraron, ejercieron, resguardaron o custodiaron, recursos, fondos, bienes o valores públicos estatales, municipales y demás que formen parte de la Hacienda Pública Municipal, de esa Entidad Fiscalizada.

DESIGNACIÓN DE COMISIONADOS:

En ese sentido y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 36, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, mediante la presente, se le comunica el(los) nombre(s) y el(los) cargo(s) del personal comisionado CC. Miguel Ángel Ortega Monjaraz (Auditor Especial), Humberto Martínez Aguirre (Director), María Alejandra Luna Javier (Titular Adjunta), Lorena Rubí Meza López (Auditora Especial), Juan Manuel Gallardo Rosales (Titular Adjunto), Edmundo López Calderón (Director), Rosa María Ramos Gonzalez (Titular Adjunta), José Pedro Castillo Núñez (Coordinador), Medardo Espinoza Nájera (Auditor), Araceli Luna Soriano (Auditora) y Jesús Alberto Mora Palacios (Auditor); para la práctica de auditoría, quienes pueden actuar en forma individual o conjunta en representación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o aquel(la) o aquello(s) que tenga bien a comisionar con posterioridad.

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, le solicito instruya al personal a su digno cargo a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, provea los auxilios que requiera esta Auditoría Superior y proporcione, en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, la información y documentación señalada en el **Anexo I**, que forma parte integrante del presente, la cual se deberá entregar de forma correcta, completa y oportuna en las oficinas de esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, cita en calle 5 Sur, número 1105, Centro Histórico, ciudad de Puebla, Estado del mismo nombre, a través del área de Gestión Documental, conforme al instructivo que para tal efecto se adjunte en el referido Anexo, con independencia de que en el transcurso de la auditoría se pueda requerir la información y documentación que se considere necesaria para el desarrollo de la misma.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, deberá designar mediante oficio a la persona servidora pública que funja como enlace de esa Entidad Fiscalizada con esta Auditoría Superior con cargo no menor a Director, a fin de que, a través del mismo, se facilite la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada adscrita a esa Entidad Fiscalizada.

Tel: (222) 229 34 00 al 09
800 00 APUEBLA (2 78 32 52)
www.auditoriapuebla.gob.mx

5 Sur No.1105, Centro Histórico
de la Ciudad de Puebla, Puebla
C.P.72000.

OFFMo8.5-013-00



OFICIO No.: ASE/0072-1302/ORAU-21/DFM-2022
ASUNTO: Orden de Auditoría y designación de comisionados.

Cabe destacar que, deberá hacer del conocimiento oportuno de las personas servidoras públicas Titular(es) del(las) área(s) administrativa(s) correspondiente(s), respecto de la realización de la Auditoría referida en la presente Orden por parte de esta Entidad Fiscalizadora.

Asimismo, se le apercibe que el incumplimiento de los requerimientos de información y documentación que se formulen derivados de la práctica de la presente Orden e imputables a usted o de cualquier servidor público del Ente Fiscalizado a su cargo, los harán acreedores a cada uno a una medida de apremio que va de cien a mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización, en términos de lo invocado en el artículo 11, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Lo anterior, con independencia de las sanciones administrativas y penales que resulten aplicables por la negativa a entregar la información y documentación a esta Auditoría Superior, así como por los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad Fiscalizadora o la entrega de información falsa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

Atentamente.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 17 de agosto de 2022

C.P. Amanda Gómez Nava
Auditora Superior del Estado de Puebla



C.c.p. C.P. Miguel Ángel Ortega Monjaraz. Auditor Especial de Cumplimiento Financiero. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Lic. Lorena Rubí Meza López. Auditora Especial de Evaluación de Desempeño. Para su conocimiento. Presente.
CP.MAOM/L'HMA



CUENTA PÚBLICA 2021

ANEXO I

La información y documentación que se requiere para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se encuentra detallada en las ligas que a continuación se mencionan:

- Formatos para atender el Requerimiento de Información para el Ejercicio Fiscal 2021, Fiscalización Municipal:

<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision-2/formatos/category/formatos-requerimiento-2021-municipal>

- Formatos para atender el requerimiento de Auditoría de Desempeño de la Cuenta Pública 2021:

<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision-2/formatos/category/requerimientodesempenocp2021>



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

No: ASE/5042-22/OA
Asunto: Se notifica informe individual (Ente Fiscalizado)

C. Juan Luna Luna

Presidente Municipal Constitucional de Atexcal.
Palacio Municipal S/N, Colonia Atexcal, Atexcal, Puebla, C. P. 75840.
Presente.

Con fundamento en los artículos, 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, fracciones, II, V, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 6, 27, 30, 31 fracción I, 58, 59, 60, 62, 115, 122, fracciones I, XXXVIII y XXXIX, 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I y II, 3, 4, 9, 11, fracciones I, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; le informo que, con fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), fue presentado al Honorable Congreso del Estado de Puebla, el informe individual correspondiente a la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio dos mil veintiuno (2021), del Municipio que Usted dignamente preside.

Por lo anterior, estando en tiempo y forma legal me permito notificarle el informe individual en su versión "Ente Fiscalizado" integrado por veintinueve (29) fojas útiles, cuyo contenido contempla las acciones y/o recomendaciones, derivadas del resultado de la fiscalización realizada a la cuenta pública del **Municipio de Atexcal**, correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno (2021); en consecuencia, se le hace de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de este oficio, para realizar aclaraciones, solventaciones y consideraciones que estime pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

Atentamente,

Atlix, Puebla de Zaragoza, a 19 de diciembre de 2022

C.P. Amanda Gómez Nava
Auditora Superior del Estado de Puebla



C.c.p. Lic. Lorena Rubí Meza López. - Auditora Especial de Evaluación de Desempeño. - Edificio. - Para su conocimiento.
C.P. Miguel Ángel Ortega Monjaraz. - Auditor Especial de Cumplimiento Financiero. - Edificio. - Para su conocimiento. - Presente.

L'JHP/ L'JNV/ L'EMB/L'ARM

Tel: (222) 229 34 00 al 09
800 00 APUEBLA (2 78 32 52)
www.auditoriapuebla.gob.mx

5 Sur No.1105, Centro Histórico
de la Ciudad de Puebla, Puebla
C.P.72000.



RECIBO
202305906



ENTE FISCALIZADO: Municipio ADMINISTRACIÓN : 2021-2024
RECIBIMOS DEL C. Ing. Juan Luna Luna
CARGO: Presidente Municipal Constitucional
PROCEDENCIA: 13/02 Atexcal, Puebla

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	NÚM. DE LEGAJOS
10 Contestación Informe Individual Desempeño	2021		Disco(s): -1- CD/DVD	1

Oficio de Notificación: ASE/5042-22/OA				PERIODO: Del 01/01/2021 Al 31/12/2021		
No.de Cont.	Oficio de Contestación	Fecha del Oficio	No. de Leg.	FOLIOS		Notas
1	MAP-:00077-CM/2023	15/02/2023	1	Del 0	Al 0	

Observaciones :

Remite oficio de presentación unicamente

Auditoría Superior del Estado de Puebla
5 Sur No. 1105, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla,
Pue.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 16 DE FEBRERO DE 2023

Módulo: 8 *Tepexi de Rodríguez*

Recibido en: *Oficinas A.S.E.*

"TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN, COMO VALORES MÁXIMOS"



RECIBO
202305922



ENTE FISCALIZADO: Municipio ADMINISTRACIÓN: 2021-2024
RECIBIMOS DEL C. Ing. Juan Luna Luna
CARGO: Presidente Municipal Constitucional
PROCEDENCIA: 13/02 Atexcal, Puebla

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	NÚM. DE LEGAJOS
10 Contestación Informe Individual	2021		Disco(s): -1- CD/DVD	1

Oficio de Notificación: ASE/5042-22/OA				PERIODO: Del 01/01/2021 Al 31/12/2021		
No. de Cont.	Oficio de Contestación	Fecha del Oficio	No. de Leg.	FOLIOS		Notas
1	MAP:00076-CM/2023	15/02/2023	1	Del 0	Al 0	

Observaciones :

Remite oficio de presentación únicamente

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 16 DE FEBRERO DE 2023

Módulo: 8 *Tepexi de Rodríguez*

Recibido en: *Oficinas A.S.E.*

"TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN, COMO VALORES MÁXIMOS"